



16 OCT 2024

ANGOL,

002139

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Sentencia Definitiva de fecha 30 de agosto de 2024, del Juzgado de Letras de Angol, de la Causa Rol C-982-2024, caratulada **CONSTRUCTORA MALLECO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**.
2. La Resolución N° 07 del 26 de marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, en dicha sentencia, el Tribunal encargado resolvió acoger la solicitud de prescripción, solo respecto de los períodos comprendidos entre el Primer Semestre del año 2010 al Segundo Semestre del año 2019.

DECRETO:

1. Aplicase y Cúmplase la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2024, del Juzgado de Letras de Angol, en la Causa Rol n° C-982-2024 caratulada **“CONSTRUCTORA MALLECO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, que indica la prescripción de la deuda por concepto de patente comercial, por los períodos comprendidos entre el Segundo Semestre del año 2014 hasta el Primer Semestre año 2019.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALVARO URRÁ MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Constructora Malleco Limitada.
- Oficina de Partes.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos